

DECRETO N° **0835**

NEUQUÉN, 28 JUN 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8946-M-08 y la Nota N° 492/08 presentada por el Subprograma de Coordinación de Ausentismo -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales se informe si corresponde pagar la diferencia por licencias anuales que fueran devengadas con cargo superior en los haberes de la agente **ROSAS MARCELA SORAYA, L.P. N° 7758**;

Que lo requerido, es debido a que hasta el día 10 de diciembre de 2007 ostentaba el cargo de Subsecretaria y actualmente es personal de Planta Permanente;

Que la División Legajos de la Dirección de Administración de Servicios al Personal, Nota N° 1314/08, eleva antecedentes personales y laborales sobre la agente **ROSAS**;

Que por Nota N° 243/08, dicha agente solicita se adjunte al expediente de referencia, copia del Expediente SSP N° 9576-A-1999, el cual se ha tomado como antecedente para solicitar la liquidación por diferencia por descanso anual de funcionario del Ejercicio 2007;

Que asimismo, acompaña fotocopia del Decreto N° 1359/04, el cual aprueba la reglamentación de la licencia por descanso anual de los funcionarios comprendidos entre las Categorías FS1 y S00;

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 1276/08) informando que atento las previsiones del Artículo 6°) del Anexo I, Decreto N° 1359/04, la licencia por descanso anual de los funcionarios comprendidos en ese régimen no son compensables en dinero, salvo que no hubiera hecho uso de la misma al finalizar la gestión de gobierno o al desvincularse de la Administración Pública;

Que no obstante la continuidad de funciones de la solicitante, incluso bajo el mismo régimen de licencia anual, habiendo finalizado la gestión en el cargo en la cual se generara la misma, corresponde compensar mediante el pago de dinero equivalente que resultare pendiente de goce;

Que por Pase N° 002/09, el Subprograma de Coordinación Ausentismo informa las licencias usufructuadas por la agente, corres-



pendientes al año 2007, con cargo AP6, desde el 30 de junio de 2008 al 11 de julio de 2008 y desde el 20 de octubre de 2008 al 31 de octubre de 2008;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 33/09, expresa que se procedió a controlar la liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal -Pase N° 106/09- liquidándose las diferencias salariales correspondientes al año 2007, según lo informado mediante Pase N° 002/09 del Subprograma de Coordinación Ausentismo;

Que en ese momento se generaron los días de licencia con el cargo de Contador Municipal (Subsecretaria). Acorde a dicho informe, la agente gozó 20 días hábiles en total, durante los periodos comprendidos entre el 30 de junio de 2008 y el 11 de julio de 2008, y el 20 de octubre de 2008 y el 31 de octubre de 2008;

Que por Pase N° 377/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 1-B-1-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario suficiente para abonar las diferencias salariales de licencia ordinaria de la agente **ROSAS MARCELA SORAYA, L.P. N° 7758**;

Que por Informe N° 258/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice a liquidar la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 533,01)**, a la agente **ROSAS MARCELA SORAYA, L.P. N° 7758**, en concepto de diferencias salariales de las licencias ordinarias devengadas por el cargo de funcionaria, según las previsiones del Artículo 6°) del Anexo I del Decreto N° 1359/04;

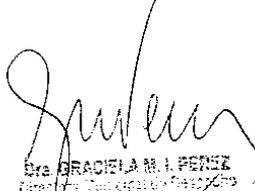
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos informa que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la agente Rosas; remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 533,01)**, a la agente **ROSAS**

  
Dña. GRACIELA M. I. PERIZ  
Directora Municipal de Recursos Humanos  
Secretaría de Recursos Humanos  
Calle 24 de Septiembre 2013  
Teléfono: 02951 4211111

**MARCELA SORAYA, L.P. N° 7758, D.N.I. N° 22.287.192, Clase 1971, Categoría 18**, en concepto de las diferencias salariales de licencias ordinarias devengadas por el cargo de funcionaria, según las previsiones del Artículo 6º) del Anexo I del Decreto N° 1359/04, en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales-, Dictamen N° 1276/08, al Informe N° 33/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 258/09.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 1-B-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS.-



FDO) FARIZANO  
YANES.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. GACIELA M. I. PEREZ  
Directora Regional No Respeto  
Secretaría de Coordinación  
Contratación  
Municipalidad de Neuquén

Administración Electrónica Ciudad  
Número 1726  
Fecha 10/07/09